RESOLUCION G.A.P. Nº 256/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016, PAC Nº 302.852, "CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DEL MECIP Y SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DE ALTO PARANA" A LA FIRMA ASISPRO DEL SR. CLAUDIO JAVIER BAREIRO VAZQUEZ.

Ciudad del Este, 29 de marzo de 2016.-

VISTO: La solicitud de la Dirección de Talento Humano requiriendo el inicio de trámites para la realización del llamado para **CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA APOYO TECNICO DEL MECIP**.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 021/2016, de fecha 14 de Enero de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.
Que, en fecha 21 de Marzo siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas Técnica y el 29 de Marzo a las 7:45 se realiza el acto de apertura de la oferta económica en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016, PAC Nº 302.852, "CONTRATACION DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DEL MECIP Y SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001/2015 EN LA GOBERNACION DE ALTO PARANA"**
Que, la metodología utilizada en el presente llamado para la Evaluación se realizara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica,** conforme lo establece **Numeral 18 y 20 del Anexo B del PBC.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, Asesor Jurídico. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y la Secretaria de Talento Humano, Lic. Daisy Gregor de Garay, realizan las verificaciones técnicas de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *"De conformidad a lo dispuesto **en el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 21 de marzo del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:*

a) "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez

*En el acta se deja constancia que la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez"**, ha presentado su Oferta Económica en sobre separado y lacrado, la cual permanecerá en ese estado hasta la apertura correspondiente.*

Serán remitidas al Comité de Evaluación las documentaciones recibidas de la Oferta Tecnica para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continua manifestando *"Que: a continuación se ha verificado los documentos de la única empresa en competencia, de la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y***

CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, *ha presentado debidamente los documentos sustanciales, por lo que cumple conforme al* ***Anexo A*** *del* ***PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final Selecciona a la única firma **ASISPRO" del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC N° 1887187-9,** para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Que, siguiendo los lineamientos del PBC, en fecha 29 de Marzo siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas Económicas del llamado a, en la que la firma seleccionada en la primera etapa "EVALUACION TECNICA", **ASISPRO" del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez,** presenta su oferta económica, y ofrece que la firma **ASISPRO" del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez,** ofrece un monto de Gs. 210.000.000.-

Que, el Comité de Evaluación procede a la verificación de la planilla de precios en la que manifiesta en cuanto sigue: *"Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el* ***RUBRO 260 FF 30 – OF 08, FF 30 – OF 06,*** *del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:*

A. ***Evaluación de Costos:***

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

FIRMA OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"	210.000.000	320.000.000	100.-

El precio cotizado por la firma oferente "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez", asciende a la suma de Gs. 210.000.000 Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. ***Evaluación Combinada:***

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la firma "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

Que, en la consideración final del Informe de Evaluación, se manifiesta *"Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada* ***por el Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9,*** *de la firma oferente* ***"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"*** *es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** al ***Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9*** de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 01/2016 -, PAC N° 302.852** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DEL MECIP Y ASESORAMIENTO EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA GOBERNACION DE ALTO PARANA", por el monto total de Gs. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones.-) – IVA incluído.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ:
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR al ***Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9*** de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 01/2016 -, PAC N° 302.852** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DEL MECIP Y ASESORAMIENTO EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA GOBERNACION DE ALTO PARANA", por el monto total de Gs. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones.-) – IVA incluído.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR a la Secretaria de Talento Humano, Lic. Daisy Gregor de Garay , como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la

contratación de los servicios, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*